Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbotero	CARLOS MARIO BOTERO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema:	2022-04-25-4:33 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	31922	**Fecha Registro:**	2022-04-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	Requiere DIP:		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	11722	
Valor Inicial:	3.540.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	3.540.000,00	**Saldo x Ordenar:**	3.540.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	70.800,00	**Valor Neto:**	3.469.200,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	7622	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	152577	

TERCERO

Identificacion:	900678688	**Razon Social:**	JUANTHOSA RED SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	36428477281	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	19222	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FEJT 5504	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-04-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
998 TRANSPORTE	C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICACIONES DE	Nación	11	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	3.540.000,00	0,00	3.540.000,00	3.540.000,00

Objeto:	PAGO TRANSPORTE FLUVIAL MES DE MARZO DEL 2022 - CONTRATO N. 055 DE 2022 - DESEMBOLSO N. 1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-04-25	Generada	3.540.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-11-02 RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS AÉREO Y MARÍTIMO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.540.000,00	1,000 %	35.400,00	35.400,00
2-01-05-01-97 RETEICA OTRAS CIUDADES SERVICIOS	NIT 892099233	MUNICIPIO DE MITU	3.540.000,00	1,000 %	35.400,00	35.400,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Dirección Regional

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al mes de Marzo derivados del contrato 97000552022 de 2022, conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, factura FEJT 5504, informe y demás soportes requeridos establecidos en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú a los veinte (20) días de abril de 2022.

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora Regional

Yo, **Javier Ricardo Quevedo Bayón**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	JUANTHOSA RED S.A.S				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900678688-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	9700055 2622	FECHA SUSCRIPCIÓN	2 (día) marzo (mes) 2022 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 8 (día) marzo (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			29 (día) abril (mes) 2022 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A	Vigencia	PAGO No	1 DE
VALOR A PAGAR	$ 3.504.600,00	EN LETRAS	TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE
PERIODO DE PAGO	DESDE 8 (día) marzo (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ADECUADAS - APOYO	11722	11	C-4103-1500-18-0-4103005-02	998	03-02-02-006-004	$ 3.504.600,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	Bancolombia	NUMERO DE CUENTA	36428477281	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACION ANTICIPO	$		CUOTA NUMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	3.504.600,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	3.504.600,00 (I)
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$	3.504.600,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Bayón	Coordinador Grupo Gestion de Soporte	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yesley Lizon Zarate	Contadora Regional	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Wilson Agusto Aguilar Valencia	Grupo Gestion de Soporte		25/04/2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

64

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000552022 DE 2022 Transporte Fluvial

INFORME PERIODICO Número 1

1. Datos generales

Período del informe	Marzo	Número de contrato/convenio:	55
Tipo de contrato/convenio	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	2/03/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 44.290.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2022

Objeto: **"Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional Vaupés teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, para transportar servidores públicos y contratistas del ICBF Grupo de Asistencia Técnica; Bienestarina, materiales que integran la dotación de los hogares comunitarios y personal de los operadores de los diferentes programas de primera infancia del grupo de asistencia técnica la Regional, que ejecutan tareas propias de los procesos de primera infancia."**

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 15	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/03/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	JUANTHOSA RED SAS	Cédula o NIT:	9006786881
Dirección:	Avenida 15 # 15a-02	Correo electrónico:	espinosacristian27@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/03/2022	Hasta cuándo:	31/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	3/03/2022	Fecha expedición R.P.:	2/03/2022
Fecha acta de inicio	8/03/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/03/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 44,290,000**

Aporte ICBF **$ 44,290,000**

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	7622	Fecha CDP:	21/01/2022	Valor de CDP:	$ 44,290,000
No. de RP:	11722	Fecha RP:	2/03/2022	Valor de RP:	$ 44,290,000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición

Descripción del concepto de adición realizada en el período: prorroga para amparar los trayectos del mes de Marzo

No.CDP Adición		Fecha CDP Adición		Valor CDP Adición	
No. de RP Adición		Fecha RP Adición		Valor RP Adición	

Valor adición aporte contratista.

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica) Periodo facturado: marzo

Forma de Pago:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Se pagará al contratista así:

1. Los pagos se realizarán previa Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bien y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

2. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación d revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.Como soporte se deberá anexar la solicitud de transporte fluvial realizada por el Supervisor del Contrato.

4. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PA (Programa Anual Mensualizado de Caja)

5. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES	$ 0				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 44.290.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 44.290.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 44.290.000
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 44.290.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.540.000
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 44.290.000
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones*

Fecha estado de cuenta 19/04/2022

86

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado	2147101018350	2/03/2022	30/06/2023
Calidad del servicio			2/03/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			2/03/2022	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		2140101183356	2/03/2022	31/12/2022

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésta . (iii)	Observaciones (iv)
1-Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
2-Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
3- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
4-Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	si	El contratista allega copia del documento y las evidencias forograficas que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
5- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
6-Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
7- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
8- Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
9- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
10-Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de. Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11-Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
12- Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	NA	NA	Durante la ejecución del contrato (Marzo) no se han presentado situaciones afines a esta obligación contractual.
13-Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	si	NA	Durante la ejecución del contrato (Marzo) no se han presentado situaciones afines a esta obligación contractual.
14-Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige, informe de este periodo Marzo	Ninguna
15- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
16- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
17- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA	NA	Durante la ejecución del contrato (Marzo) no se han presentado situaciones afines a esta obligación contractual.
18- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige, informe de este periodo Marzo	ninguna
2- Contribuir y allegar a EL ICBF las garantias requeridas dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
3- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	para este periodo (marzo) se realizarón dos reuniones
4- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	NA	NA	Ninguna
5- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	Para el mes de Marzo no se realizarón requerimientos al contratista en atención al cumplimientos de las obligaciones contractuales.
6- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	si	Informes correspodientes al mes de Marzo	No se ha requirido informe diferente de los ya establecidos dentro de las obligaciones, durante el periodo de la ejecuciòn del contrato (Marzo)
7- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	Ninguna
8- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
9- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	NA	Ninguna
10- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	planillas de despacho e informes de satisfación en relación a la prestación del servicio, el o los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna

11-Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Na	NA	esta obligación aun no aplica debido a la naturelaza de la misma, es dcir el contrato apenas inicia.
12- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	NA	NA	No se han presentado requerimientos por parte de ningun organo de control
13- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	NA	NA	No se han realizado ningun uso indebido de los logos e imágenes institucionales del ICBF durante la ejeccuón del contrato
14- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	si	Informes de actividades correspodientes al mes de Marzo	Ninguna
15- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
16- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	si	pare este poerido marzo se cumple con esta obligación conforme a lo establecido por el capitulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Ninguna
17-Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	NA	NA	para el period de marzo no aplica esta obligación
18- Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	si	Informes de actividades correspodientes al mes de Marzo	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, los expedientes reposa en la carperta contractual, informe sige	Ninguna
2- El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial, ida y regreso en las diferentes rutas (municipios y comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural) del Departamento del Vaupés	si	Cuadro de programación, servicios requeridos, informe de obligaciones mes Marzo. los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna
3- Prestar el servicio de transporte fluvial a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios, comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Vaupés, según los requerimientos y necesidades de la Institución.	si	Planillas de despacho, conforme a las solcitudes del ICBF los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna
4- El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo a la normatividad vigente para este servicio, con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el seguro desplazamiento de los funcionarios del ICBF.	si	Planillas de despacho, conforme a las solcitudes del ICBF los expedientes reposa en la carperta contractual.	Ninguna
5- La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable.	si	Informe Sige. Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada embarcación.
6- Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, incluyendo personal a cargo de cada trayecto, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial.	si	formato de despacho, Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada embarcación.
7- Se debe contar con una linterna de baterías para cada servicio	si	formato de despacho, Los expdientes resposan en la carpeta contractual	se verifica antes de usar el servicio que el operador garantice todos los protocolos de bioseguridad a fin de proteger la integridad de los colaboradores del ICBF y personal que presta el servicio en cada embarcación.
8- El personal encargado de la lancha debe conocer el área y destinos a navegar, requeridos por el ICBF Regional Vaupés.	si	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Marzo donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
9- Garantizar el máximo de 3 días de espera en los sitios de destino que la Regional lo requiera para fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas.	SI	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Marzo donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10- No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.	NA	NA	para el mes de Marzo no sepresentarón situaciones que ameritaran la exigencia de esta obligación.
11- La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine en tiempos adecuadamente los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio	si	El contratista allega el formato de despacho e informe de actividades correspodientes al mes de Marzo donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación. Los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
12- El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, (Si se requiere).	NA	NA	Durante la ejecución del contrato no se ha tenido la necesidad de acudir a este servicio por lo tanto esta obligación no aplica para el mes de Marzo
13- El contratista debe llevar una planilla de control, el cual será entregado por el supervisor del contrato, así el contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas, con nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, (informe de actividades) los expedientes reposa en la carperta contractual	Ninguna
14- Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesional y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.	si	El contratista allega copia de los documentos que certifican el cumplimiento de esta obligación, (informe de actividades) los expedientes reposa en la carperta contractual	Ninguna
15- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	NA	NA	Para este mes no se han presentado acciones afines en relación a esta cláusula contractual
16- El contratista debe garantizar que para desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad.	si	informe de actividades, formato de despacho, los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
17- EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	si	informe de actividades, formato de despacho, informe Sige los expedientes reposan en la carpeta contractual	No se han presentado situaciones para este mes en la que haya alguna relación afin a esta cláusula contractual
18- Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	si	NA	no ha habido suspención durante la ejecución del contrato
19- El CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	si	informe de actividades, formato de despacho, informe Sige los expedientes reposan en la carpeta contractual	Ninguna
20- Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual.	Ninguna

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia					
Observaciones adicionales	Ninguna				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 19 de Abril de 2022

Javier Ricardo Quevedo Baylón	**Nombre Legalizador de cuentas**
Técnico administrativo 3124 grado 15	**Cargo Legalizador de cuentas**
Nombre Revisor Técnico	**Nombre otro revisor**
Cargo Revisor Técnico	**Cargo otro revisor**

Note: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

JUANTHOSA RED SAS

NIT 900.678.688 - 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764023033058 que habilita desde FEJT 5001 hasta FEJT 10000. Vence 2022-12-18

Responsable del IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 0.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No FEJT 5504

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899999239	**CIUDAD** Mitú	**FECHA FACTURA** 08/04/2022
DIRECCIÓN	AK 68 64 C 75		**FECHA VENCIMIENTO** 05/10/2022
TELÉFONO	4377630	**FORMA DE PAGO** Credito	
E- MAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA BARRIO TRECE DE JUNIO	1	Und.	230.000	230.000
2	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA BARRIO GUAMAL	1	Und.	230.000	230.000
3	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN AL RUTA BARRIO LA LIBERTAD Y TRECE DE JUNIO	1	Und.	230.000	230.000
4	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN LA RUTA VILLAFATIMA	3	Und.	475.000	1.425.000
5	S-TF-001	TRANSPORTE FLUVIAL INTEGRAL EN AL RUTA VILLAFATIMA	3	Und.	475.000	1.425.000

Total líneas o ítems: 5

NOTA:

Valor en Letras

TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**3.540.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.540.000**
RETEFUENTE	**35.400**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL A PAGAR	**3.504.600**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/04/2022 13:26:04

CARRERA 7 # 7 - 52 Teléfono 3123911413 Mitú

cristian.espinosa@juanthosa.com

CUFE: ea2da1d0208b24eda08c42ee6aacf9494512ace638a6574f4b862a5bb1d5359876d2e9c6ab07c0d8fb82d65c13143392--Expedición:08/04/2022 01:32 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ACEPTACION DE OFERTA No.55 DE 2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-003-2022VAU

Señores:
JUANTHOSA RED S.A.S.
NIT. 900678688-1
R.L. CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
C.C. N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C
Carrera 7 NO. 7-52
Mitú-Vaupés

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que EL **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF,** ha decidido aceptar su oferta de fecha 25 de febrero de 2022, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

1. **OBJETO:**

Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional Vaupés teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, para transportar servidores públicos y contratistas del ICBF Grupo de Asistencia Técnica; Bienestarina, materiales que integran la dotación de los hogares comunitarios y personal de los operadores de los diferentes programas de primera infancia del grupo de asistencia técnica la Regional, que ejecutan tareas propias de los procesos de primera infancia."

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual el contratista se obliga a cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

El proponente debe garantizar la prestación del servicio de transporte fluvial en todo el Departamento del Vaupés, con base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Modelo de Bote: Especial para rio, de acuerdo con las embarcaciones con las cuales se habilito el servicio de transporte fluvial por parte del ministerio de transporte para la zona del Vaupés.
Número de embarcaciones: mínimo dos (2) embarcaciones.

Material: Lancha de aluminio, fibra de vidrio, con carpa, teniendo en cuenta las condiciones climáticas al momento de prestar el servicio.
Capacidad de carga: 500 a 1000 kilos.
Rango Motores: de 15, 40 y 75

- Los botes deben contener pólizas de responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.
- Los botes deben contar con las patentes de navegación expedidas por el ministerio de transporte.
- El contratista debe contar con la certificación de propiedad de los motores expedida por el ministerio de transporte.
- El contratista debe contar con un motorista y un marinero y/o pobrero de embarcación.
- El contratista deberá contar con los repuestos necesarios en caso de algún contratiempo en los recorridos, como bujías, hélices, entre otros, que permitan superar en lo posible, los percances que se presenten en cada trayecto requerido.
- El contratista deberá certificar la capacidad de carga de los botes a utilizar para cada recorrido.

El contratista debe garantizar el servicio específicamente en las rutas que se señalan a continuación:

GRUPO I TRAYECTOS VIA FLUVIAL

ITEM	TRAYECTO O RUTA	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR EN EMBARCACIÓN DE 500 A 1.000 KILOS CON MOTOR DE 40	VALOR EN EMBARCACIÓN DE 500 A 1.000 KILOS CON MOTOR DE 75
1	MITÚ-PTO LOPEZ-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$250.000	$ 410.000
2	MITÚ-SANTA MARTA-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$175.000	$270.000
3	MITÚ-TUCUNARÉ-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$365.000	$550.000
4	MITÚ-PTO GOLONDRINA-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$175.000	$305.000
5	MITÚ-MACAQUIÑO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$445.000	$630.000
6	MITÚ -GARRAFA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$270.000	$405.000
7	MITÚ -PTO MIRITI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$355.000	$460.000

8	MITÚ -BOCAS DEL YI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$430.000	$620.000
9	MITÚ -PTO VAUPES- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$175.000	$280.000
10	MITÚ -SANTA ROSALIA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$620.000	$895.000
11	MITÚ -SAN MARCOS- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$725.000	$1.000.000
12	MITÚ -PTO INAYÁ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$725.000	$940.000
13	MITÚ -PTO-CORRONCHO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$790.000	$1.040.000
14	MITÚ -PTO COLOMBIA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$515.000	$770.000
15	MITÚ -PUPUÑA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$640.000	$940.000
16	MITÚ -TRUBON- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$535.000	$725.000
17	MITÚ -YACAYACÁ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$830.000	$1.155.000
18	MITÚ -WASAY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$640.000	$925.000
19	MITÚ -WACARÁ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.100.000	$1.215.000
20	MITÚ -PITUNA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$365.000	$525.000
21	MITÚ -PIRACEMO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$515.000	$725.000
22	MITÚ -CAMUTÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$525.000	$790.000
23	MITÚ -TIERRA GRATA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$720.000	$1.055.000
24	MITÚ -PTO LOMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$700.000	$950.000
25	MITÚ -CONSUELO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$735.000	$1.000.000
26	MITÚ –ARENAL-MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$735.000	$1.000.000
27	MITÚ -SANTA CRUZ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$900.000	$1.200.000
28	MITÚ -QUINA QUINA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$430.000	$620.000

29	MITÚ -PTO LIMON- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$970.000	$1.370.000
30	MITÚ -PACOATIVA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$685.000	$950.000
31	MITÚ -MENSAJERO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.100.000	$1.565.000
32	MITÚ -GUAMAL- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$975.000	$1.265.000
33	MITÚ -SAN JAVIER- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$830.000	$1.120.000
34	MITÚ -SABANA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.055.000	$1.485.000
35	MITÚ -CASANARE- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$940.000	$1.290.000
36	MITÚ -BARRANCO COLORADO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$840.000	$1.200.000
37	MITÚ -VIRAVAZÚ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.040.000	$1.370.000
38	MITÚ -VILLA NUEVA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.160.000	$1.685.000
39	MITÚ -PATO- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.260.000	$1.580.000
40	MITÚ -MANDÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.100.000	$1.580.000
41	MITÚ -ITAPINIMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$735.000	$1.055.000
42	MITÚ -PIRAMIRÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$790.000	$1.265.000
43	MITÚ -QUERARI MIRÍ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$840.000	$1.370.000
44	MITÚ -VILLA FATIMA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.000.000	$1.200.000
45	MITÚ -NAZARET DEL TI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD D	1	$1.265.000	$1.795.000
46	MITÚ -ARARA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.584.000	$1.900.000
47	MITÚ -SANTA ROSA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.055.000	$1.584.000
48	MITÚ -SAN PEDRO DEL TI- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.055.000	$1.584.000
49	MITÚ -CERROS- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.160.000	$1.584.000

50	MITÚ -ÑAMÚ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.475.000	$2.000.000
51	MITÚ -WACURABÁ- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.795.000	$2.320.000
52	MITÚ -NUEVA FLORIDA- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.685.000	$2.110.000
53	MITÚ -PTO LAGUNA DEL TUY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.685.000	$2.320.000
54	MITÚ -BELLA VISTA DEL TUY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.584.000	$2.110.000
55	MITÚ -YURUPARY- MITÚ	POR SERVICIO/UNIDAD	1	$1.850.000	$2.530.000

GRUPO II OTROS RECORRIDOS

ITEM	RUTA O TRAYECTO	MOTOR 40	MOTOR 75
1	Recorridos ida y regreso a todo costo incluido el tiempo de espera a los barrios ubicados al otro del rio (Trece de Junio, la Libertad, Guamal, el Recuerdo, Valencia Cano, Cubay) tendrá siempre el mismo valor	230.000	230.000
2	Recorridos por hora navegada, a todo costo, dentro del departamento del Vaupés en donde no existe la posibilidad de llegar desde el municipio de Mitú vía fluvial.	475.000	475.000

NOTA 1: Para las rutas establecidas en el grupo I y II, se tendrá como precios de referencia del mercado el histórico de precios contratados por el ICBF Regional Vaupés en la vigencias inmediatamente anteriores para la prestación del servicio de transporte Fluvial, teniendo como referencia las contrataciones pasadas, ya que no existen variaciones significativas en las condiciones técnicas del bien o servicio requerido, a este promedio se realizara la debida indexación por unidad de servicio prestado con el indicador correspondiente que para este caso será el IPC.

NOTA 2: La cantidad de trayectos estarán sujetos a los requerimientos que se realicen desde la coordinación que realice la supervisión del contrato y a su vez de las diferentes áreas del ICBF Regional Vaupés, cada una de las cantidades solicitadas se entenderán ida, regreso y de ser necesario el tiempo de espera necesario. En todo caso el tiempo de espera no superara los tres (3) días, contando como término del día las 12:00 de la media noche, independientemente del horario en que inicie el desplazamiento fluvial.

NOTA 3: En caso de algún contratiempo con las fechas programadas para la prestación del servicio, dicho suceso deberá ser informado de inmediato por escrito, correo electrónico o alguna vía en la que quede dicha evidencia, en donde el Supervisor del contrato quede informado a fin de solucionar dicho aspecto.

NOTA 4: Teniendo en cuenta las dificultades de navegación en algunas vertientes, caños, afluentes, lagunas y canales del Rio Vaupés, en época de sequía; el operador dispondrá de una embarcación especial para navegación

en rio (canoa etc), con Motor 15 que permita el acceso a las diferentes comunidades, de acuerdo con las necesidades establecida por el ICBF, que para los soportes de ejecución su facturación corresponderá al precio determinado para el motor 40.

3. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el recurso, lo que ocurra primero. El término de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio)

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2000

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.2 Obligaciones Generales del Contratista:

4.2.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

4.2.1.2 Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

4.2.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4.2.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4.2.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.2.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

4.2.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

4.2.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

4.2.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

4.2.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.2.1.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

4.2.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

4.2.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

4.2.1.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

4.2.1.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.2.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

4.2.1.17 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

4.2.1.18 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

4.2.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

4.2.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

4.2.2.2 El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte fluvial, ida y regreso en las diferentes rutas (municipios y comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural) del Departamento del Vaupés.

4.2.2.3 Prestar el servicio de transporte fluvial a los servidores públicos, contratistas, aliados, operadores, usuarios con sus acompañantes o interventores del ICBF, a los municipios, comunidades ubicadas en las zonas Urbana, suburbana y rural del Departamento del Vaupés, según los requerimientos y necesidades de la Institución.

4.2.2.4 El medio de transporte debe ser prestado en condiciones óptimas y de acuerdo a la normatividad vigente para este servicio, con una capacidad entre de 500 kilos y 1000 kilos, que permitan el seguro desplazamiento de los funcionarios del ICBF.

4.2.2.5 La embarcación debe tener un botiquín de emergencias de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud, ubicado en un lugar accesible, conocido por todos y controlando el buen estado de los elementos periódicamente. Este debe ser transportable.

4.2.2.6 Para cada servicio de transporte fluvial solicitado se debe provisionar y exigir el uso del respectivo chaleco salva vidas, que debe portar cada uno de los tripulantes autorizados, esto sin excepción alguna, incluyendo personal a cargo de cada trayecto, en caso de no cumplir con este requisito no se dará inicio a ningún servicio de transporte fluvial.

4.2.2.7 Se debe contar con una linterna de baterías para cada servicio.

4.2.2.8 El personal encargado de la lancha debe conocer el área y destinos a navegar, requeridos por el ICBF Regional Vaupés.

4.2.2.9 Garantizar el máximo de **3 días** de espera en los sitios de destino que la Regional lo requiera para fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas. contando como término del día las 12:00 de la media noche, independientemente del horario en que inicie el desplazamiento fluvial.

4.2.2.10 No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.

4.2.2.11 La hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine en tiempos adecuadamente los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.

4.2.2.12 El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, (Si se requiere).

4.2.2.13 El contratista debe llevar una planilla de control, el cual será entregado por el supervisor del contrato, así el contratista debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del mismo e incluir las planillas emitidas, con nombre e identificación de los funcionarios o personal autorizado que haya utilizado la prestación del servicio de transporte fluvial.

4.2.2.14 Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesional y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.

4.2.2.15 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

4.2.2.16 El contratista debe garantizar que para desplazamientos a lugares de alto riesgo se debe contar con un probero y/o persona encargada de apoyar al conductor del bote para mayor seguridad.

4.2.2.17 EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

4.2.2.18 Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

4.2.2.19 El CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

4.2.2.20 Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte de los referentes del Sistema Integrado de Gestión, para la exposición de la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.

4.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

4.3.1.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

4.3.1.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

4.3.1.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3.1.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.

4.3.1.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

4.3.1.1.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

4.3.1.2 Gestión Ambiental:

4.3.1.2.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

4.3.1.2.2 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

4.3.1.2.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.3.1.3 Eje De Gestión De Calidad

4.3.1.3.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

4.3.1.3.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

4.3.1.3.3 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

4.3.1.3.4 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

4.3.1.3.5 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

4.3.1.4 Eje De Seguridad De La Información

4.3.1.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

4.3.1.4.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

4.3.1.4.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.3.1.4.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo

4.4 Obligaciones del ICBF.

4.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4.1.1.1 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4.1.1.2 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4.1.1.3 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

4.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

4.2.1 En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, facturas, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación

LUGAR DE EJECICION:

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Vaupés.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú - Vaupés.

VALOR:

Presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($44.290.000)**. el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área administrativa y demás que requieren este servicio; El cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de los trayectos fluviales que requiera el ICBF Regional Vaupés. Es decir, cada vez que se utilice el servicio se descontara hasta agotar los recursos.

FORMA DE PAGO:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se realizará pagos mensuales, por prestación de servicios prestados aprobados por el supervisor del contrato. Los cuales se pagarán de conformidad con los valores ofertados, de acuerdo a los valores con los cuales se adjudicó el contrato.

Se pagará al contratista así:

1. Los pagos se realizarán previa Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

2. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Como soporte se deberá anexar la solicitud de transporte fluvial realizada por el Supervisor del Contrato.

4. El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7622	21/01/2022	998 TRANSPORTE	C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICACIONES	Nación 11	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS M/CTE**	**($44.290.000)**

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que el Director Regional del **ICBF** disponga como supervisor. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Gestión de Soporte.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guia de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **Como asegurado debe quedar el ICBF y como beneficiarios los terceros afectados**.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. **C)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. **D)** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **E)** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una

 pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. **F)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G)** El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, a los dos (02) días, del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Juliana Amézquita-Abogada Grupo gestión de Soporte
V/BO: Daniel Velasco Patiño – Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUANTHOSA RED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vaupés 9 7	Mitú 0 0 1

41. Dirección principal
K 7 7 52 BRR INAYA

42. Correo electrónico espinosacristian27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 9 1 1 4 1 3	3 1 4 2 1 2 9 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 0 2 1	2 0 1 8 0 3 0 6	5 0 2 2	2 0 1 8 0 3 0 6		4 3 3 0	4 7 6 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 29 / 09 : 03: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA PERDOMO CRISTIAN ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-03-2021 09:04:05AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 1 2	2 0 1 8 1 1 1 3
74. Numero de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 2 7	2 0 1 9 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 5 8 2 0 0	7 2 3 0 7
78. Departamento	9 7	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14749984798

(415)7707212489984(8020) 000001474998479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 8 6 8 8	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú	4 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 2 2 5 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	PERDOMO	CRISTIAN	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHjquevedo	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema	2022-03-02-3:53 p m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7622 de fecha 2022-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11722	**Fecha Registro:**	2022-03-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.290.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	44.290.000,00	**Saldo x Obligar:**	44.290.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900678688	**Razón Social:**	JUANTHOSA RED SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	36428477281	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39777607	**Nombre:**	NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	97000552022	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-03-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
998 TRANSPORTE	C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF		44.290.000,00	0,00		
					Total:	44.290.000,00	0,00	44.290.000,00	44.290.000,00

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-03-02	44.290.000,00	44.290.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Contrato 55

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101183356	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2022	02	03	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JUANTHOSA RED SAS	NIT: 900.678.688-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 7 - 52	MITU, VAUPES	3102869539

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 15 A - 07 BARRIO EL CENTRO	MITU, VAUPES	5642275

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. N/A DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O
CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPES TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES, PARA TRANSPORTAR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL ICBF GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA, BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN LA DOTACION DE LOS HOGARES COMUNITARIOS Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA LA REGIONAL, QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS
PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -REGIONAL VAUPES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/03/2022	31/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****333,150.00	$ *******3,000.00	$ ******63,868.00	$ **********400,019.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101183356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101183356	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2022	02	03	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JUANTHOSA RED SAS	NIT: 900.678.688-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 7 - 52	MITU, VAUPES	3102869539

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VAUPES	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 15 A - 07 BARRIO EL CENTRO	MITU, VAUPES	5642275

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 9999954361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Red Red · Bancolombia · Carulla · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****333,150.00	$ *******3,000.00	$ ******63,868.00	$ **********400,019.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100512919736 3(3900)000000400019(96)20230302

REFERENCIA PAGO: 1100512919736-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-47-101018350	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
02	03	2022	02	03	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUANTHOSA RED SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,678,688-1
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 7 - 52	CIUDAD: MITU - VAUPES	TELÉFONO: 3122129009

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -REGIONAL VAUPES		IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,239-2
DIRECCIÓN: CALLE 14 # 15 - 07 BARRIO CENTRO	CIUDAD: MITU - VAUPES	TELÉFONO: 0
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. N/A DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPES TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES, PARA TRANSPORTAR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL ICBF GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA,BIENESTARINA, MATERIALES QUE INTEGRAN LA DOTACION DE LOS HOGARES COMUNITARIOS Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA LA REGIONAL, QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA

14.290 + 21

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	02/03/2022	30/06/2023	$ 8,858,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/03/2022	31/12/2025	$ 4,429,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/03/2022	30/06/2023	$ 8,858,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 81,056.77	$ 8,000.00	$ 16,920.79	$ 105,977.56	$ 22,145,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTECCION LTDA	154037	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.

21-47-101018350

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** **21471010183500**

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	JUANTHOSA RED SAS — NIT. NIT. :900,678,688-1
LA SUMA DE:	CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-47-101018350

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR - 101018350 - 0 - 0	$ 81,056.77	$ 8,000.00	$ 16,920.79	$ 105,977.56

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 105,977.56
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTECCION LTDA - 154037	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 105,977.56
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 21471010183500

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	JUANTHOSA RED SAS — NIT. NIT. :900,678,688-1
LA SUMA DE:	CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-47-101018350

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR - 101018350 - 0 - 0	$ 81,056.77	$ 8,000.00	$ 16,920.79	$ 105,977.56

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 105,977.56
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTECCION LTDA - 154037	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 105,977.56
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Dirección Regional

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	97000552022 MC-003-2022
Contratista:	**JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	21-47-101018350 21-40-101183356
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición:	3/03/2022

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
20%	Cumplimiento	2/03/2022	30/06/2023	$ 8.858.000	**CUMPLE**
20%	Calidad del servicio	2/03/2022	30/06/2023	$ 8.858.000	**CUMPLE**
10%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	2/03/2022	31/12/2025	$ 4.429.000	**CUMPLE**
200 SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual	2/03/2022	31/12/2022	$200.000.000	**CUMPLE**
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 3 días del mes de Marzo del año 2022.

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora Regional Vaupés

02-03-2022 9:00 am

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

En Mitú - Vaupés, el día ocho (08) de marzo de 2022, se reunieron: **JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN,** Supervisor del Contrato que a continuación se describe en representacion del **ICBF REGIONAL VAUPÉS** y **JUANTHOSA RED SAS**, representada legalmente por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO** con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** del contrato MC-003- de 2022 "consecutivo interno 97000552022 de 2022", iniciando su ejecución a partir del dia (08) de marzo del año 2022.

CONTRATO NÚMERO: 097000552022 de 2022

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
2	3	2022

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO A LA ZONA RURAL, LOS CORREGIMIENTOS Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DEL ICBF, MATERIALES QUE INTEGRAN LA DOTACIÓN DE LOS HOGARES COMUNITARIOS Y PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA LA REGIONAL, QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA."

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: JUANTHOSA RED SAS

[] Cédula de ciudadanía N° NIT [X] N° 900678688

VALOR

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($44.290.000)

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN
Dependencia: Grupo Gestion de Soporte

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF, debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta el contrato MC-003- del 02 de marzo de 2022, Consecutivo interno 97000552022 y las fichas tecnicas del proceso.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mitú - Vaupés, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2022.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

MEMORANDO

Radicado No: 20226120000002683

PARA: **JAVIER RICARDO QUEVEDO**
Técnico Administrativo GGS

ASUNTO: Reasignación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. de 55 MC-003-2022VAU, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C

2/03/2022

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato de Prestación de Servicios No. 55, MC-003-2022-VAU,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **JUANTHOSA RED S.A.S.** Con **NIT. 900678688-1,** representada legalmente, por el señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.225.975 expedida en Bogotá D.C donde podrá ubicar todos los documentos del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17649699&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GÒMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

02-03-2022 9:00 am

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Vaupés
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

I.C.B.F

105

1220-036

INFORME DE ACTIVIDADES No 1

08 de abril de 2022

CONTRATO No. 055

es **"Contratar la prestación del servicio de transporte fluvial para el desplazamiento a la zona rural, los corregimientos y los municipios del departamento del Vaupés, de los servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional Vaupés teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar servidores públicos y contratistas del ICBF del Grupo de Asistencia Técnica; Bienestarina, materiales que integran la dotación de los hogares comunitarios y personal de los operadores de los diferentes programas de primera infancia del grupo de asistencia técnica la Regional, que ejecutan tareas propias de los procesos de primera infancia."**, planilla de Transporte Fluvial periodo de marzo de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	Destino	OBSERVACIÓN
DIANA FLORES – FANNY PERILLA	09/03/2022	TRECE DE JUNIO	SOLICITUD 001
DIANA FLORES – FANNY PERILLA	10/03/2022	GUAMAL	SOLICITUD 002
DIANA FLORES – FANNY PERILLA	16/03/2022	BARIO LA LIBERTAD Y TRECE JUNIO	SOLICITUD 003
DIANA FLORES – FANNY PERILLA	23/03/2022	PTO PALOMA - VILLAFATIMA	SOLICITUD 004
DIANA FLORES – FANNY PERILLA	24/03/2022	VILLA FATIMA – PUERTO PALOMA	SOLICITUD 005

Folios: 134

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20226120000004062 Código Web: g15tVQ
Radicador: Leonardo Rios Fecha: 11/04/2022 10:01:43 Folios: 135
Remitente: JUANTHOSA RED S.A.S JUANTHOSA
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES 1 CONTRATO C

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC: 80.225.975
R.L. JUANTHOSARED S.A.S.

Carrera 7 No. 7 – 52 Barrio Inaya / Mitú – Vaupés / tels: 3123911413/3142129009
juanthosared@gmail.com / cristian.espinosa@juanthosa.com

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JUANTHOSA RED SAS
IDENTIFICACION:	NI-900678688
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empleados
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-03-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-03-22
FECHA DE PAGO:	2022-03-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-02
PERIODO SALUD:	2022-03
NUMERO PLANILLA:	22787146
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22787146
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000	$ 625.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 125.000
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
Subtotal Salud		6	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 160.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.000	$ 1.120.000
Subtotal Pensión		4	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.920.000	$ 1.920.000
14-23	860011153	POSITIVA	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.000	$ 522.000
Subtotal ARL		1	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.000	$ 522.000
CCF68	800231968	COMCAJA	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
Subtotal CCF		1	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
PASENA	899999034	SENA	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
PAICBF	899999239	ICBF	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 360.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.022.000	$ 5.022.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/04/2022

MARLY BERNAL VALDERRAMA
CONTADORA PÚBLICA
TP 86726-T
CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

MARLY BERNAL VALDERRAMA

CERTIFICA

Que La Empresa JUANTHOSA RED SAS, identificada con el NIT 900.678.688-1, según la planilla número 22787146 cancelo los aportes de nómina: salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, Sena, ICBF correspondientes al periodo pensión febrero de 2022 y salud marzo de 2022. De acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Esta certificación se expide a los siete (7) días del mes de marzo de 2022.

MARLY BERNAL VALDERRAMA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 86726-T

CARRERA 12 No 15 -85 Hotel IGUAZU VAUPES
Celular 314 4428370
marlybernal@yahoo.es
Mitù Vaupès

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C350BAC49F4D540

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MARLY BERNAL VALDERRAMA

Que el contador público **MARLY BERNAL VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65728871 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 86726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

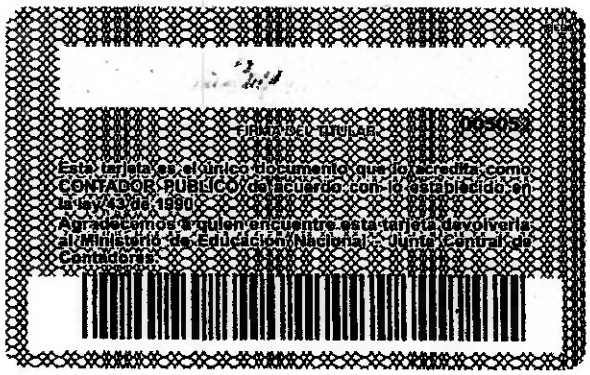
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86726-T

MARLY
BERNAL VALDERRAMA
C.C. 65738421
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE -CORUNIVERSITA

PRESIDENTE

96011



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

055 110

Formato Despacho

Version 2.3
14/06/2021

Empresa: ICBF

Código de Despacho: 2022-03-0104

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 09/03/2022 8:11 Am

Responsable Despacho: Camilo Espinosa

Puerto / Lugar de Salida: Ivanthosa

Cantidad de Pasajeros: 2.

Embarcación/Vehiculo: Matuna

Origen: Mitu

Destinos: 13 de junio

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Diana Meliza Flores Pareto	1019026547		Diana Flores
Fanny Hernández Perilla	1125472818		Fanny H.

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Formato Despacho

Version 2.3

14/06/2021

Empresa I.C.B.f.

Código de Despacho 2022-03-0100

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida 10/03/2022.

Responsable Despacho Camilo Espinosa

Puerto / Lugar de Salida Juanthosa

Cantidad de Pasajeros 2.

Embarcación/Vehiculo Maruna

Origen Mitu

Destinos Barrio guamal

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Fanny Hernández Perilla	1125472818		Fanny H.
Diana Melissa Flores Barreto	1019026542		Diana F

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación: Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

OSS

117

Formato Despacho

Version 2.3

14/06/2021

Empresa: ICBF

Código de Despacho: 2022-03-022D

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 16-03-2022

Responsable Despacho: Yeison P.

Puerto / Lugar de Salida: Juanthosa.

Cantidad de Pasajeros: 2

Embarcación/Vehiculo: Brasilera 2T

Origen: MITÚ

Destinos: 13 Junio
la libertad.

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Fanny Hernández Peñilla	1125472818		Fanny H.
Diana Melisa Flores Barreto	1019028597		Diana F

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

PPAv. 15 # 15a - 02 Barrio Centro / Mitú – Vaupés / Cel. 3123911413

055

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa: I.C.B.F

Código de Despacho:

Tipo de Transporte: FLUVIAL

Fecha y Hora de Salida: 23-03-2022

Responsable Despacho: Alejandro

Puerto / Lugar de Salida: P-b PALOMA

Cantidad de Pasajeros:

Embarcación/Vehiculo: Isp. ROSA

Origen: P-b PALOMA

Destinos: VILLAVICENCIO

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Fanny Hernandez D.	1125472818		Fanny H.
Diana Meliza Florez B	1019026547		Diana F

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

55

Formato Despacho

Version 2.3

14/05/2021

Empresa: I.C.B.F.

Código de Despacho:

Tipo de Transporte: Fluvial

Fecha y Hora de Salida: 24-03-2022

Responsable Despacho: Alejandro

Puerto / Lugar de Salida: Villavicencio

Cantidad de Pasajeros:

Embarcación/Vehiculo: Espinosa

Origen: Villavicencio

Destinos: Rio Paloma

Información de Pasajeros

Nombres y Apellidos	Identificación	Temp.	Firma
Fanny Hernandez P.	1125472818		Fanny H.
Diana Meliza Florez B	1019026547		Diana F

Encuenta de Satisfacción (Marcar con X)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Atención recibida por parte del capitán y el marinero de la embarcación				
Estado, limpieza y comodidad de la embarcación				
Disponibilidad y puntualidad del servicio				
Nivel de satisfacción durante el recorrido				

Observación:

Firma

Firma Capitán

Firma Marinero

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2022 10:48 a.m.
Para: cristian.espinosa@juanthosa.com; juanthosaredsas13@gmail.com; cristian alejandro espinosa perdomo
CC: Judith Bujato Restrepo; Fanny Leonor Hernandez Perilla; Diana Meliza Florez Barreto; Arcelia Caicedo Giraldo; Jonatan Andres Ruiz Bautista; Yenny Liliana Valencia Rodriguez
Asunto: RV: SOLICITUD TRANSPORTE FLUVIAL Contrato 55 GAT

Buen día. señores Juanthosa RED.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud del correo que antecede, se requiere transporte fluvial para las profesionales designadas, con el fin de realizar la respectiva comisión de viáticos/desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD 1 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: **fluvial**
 - RUTA 1: Comunidad 13 de junio ---cruce del rio
 - **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 09/03/2022 – 8:00 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Pto. Juanthosa
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 09/03/2022 – 11:30 AM una vez terminen las actividades

- **SOLICITUD 2 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: **fluvial**
 - RUTA 1: Comunidad de Guamal---cruce del rio
 - **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 10/03/2022 – 8:30 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Pto. Juanthosa
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 10/03/2022 – 1:30 AM una vez terminen las actividades

Profesionales asignados:

- Diana Meliza Flórez Barreto
- Fanny Hernández Perilla

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Javier Ricardo Quevedo Baylón
Técnico Administrativo - Grupo
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 a # 13A-84 Tel.: 4877630 Ext: 897032

Síguenos en:
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Fanny Leonor Hernandez Perilla <fanny.hernandez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de marzo de 2022 10:42 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
CC: Judith Bujato Restrepo <Judith.Bujato@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD TRANSPORTE FLUVIAL

Buen día compañero Javier Ricardo Quevedo

Cordial saludo,

Mediante la presente de manera respetuosa, el equipo de seguimiento a la ejecución técnica, solicita transporte fluvial con el objetivo de realizar la visita de supervisión a las UDS Emiva ubicado en la comunidad de 13 de junio y la UDS Guamal ubicado en la comunidad indígena de Guamal, pertenecientes al contrato 049 del 2022 de la EAS Amcafami.

UDS Emiva comunidad de 13 de junio:

Profesionales: Diana Meliza Flórez Barreto y Fanny Hernández Perilla

Fecha: 09/03/2022

Hora: 8:00 am a 11:00 am

UDS Guamal comunidad indígena de Guamal:

Profesionales: Diana Meliza Flórez Barreto y Fanny Hernández Perilla

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 10:39 a.m.
Para: juanthosaredsas13@gmail.com; cristian.espinosa@juanthosa.com; cristian alejandro espinosa perdomo
CC: Judith Bujato Restrepo; Arcelia Caicedo Giraldo; Jonatan Andres Ruiz Bautista; Diana Meliza Florez Barreto; Fanny Leonor Hernandez Perilla
Asunto: RE: SOLICITUD TRANSPORTE FLUVIAL Contrato 55 GAT

Buen día. señores Juanthosa RED.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud del correo que antecede, se requiere transporte fluvial para las profesionales designadas, con el fin de realizar la respectiva comisión de viáticos/desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD 1 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: **fluvial**
 - RUTA 1: Comunidad la Libertad ---cruce del rio
 - **FECHA Y HORA DE SALIDA**: 16/03/2022 – 8:00 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Pto. Juanthosa
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/03/2022 – 11:30 AM una vez terminen las actividades

Profesionales asignados:

- Diana Meliza Flórez Barreto
- Fanny Hernández Perilla

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Javier Ricardo Quevedo Baylón
Técnico Administrativo - Grupo
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Cra 15 a # 13 -54 Tel: 4877680 Ext: 897092
Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucional @ICBFInternacional
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o

a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Fanny Leonor Hernandez Perilla <fanny.hernandez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 8:19 a.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
CC: Judith Bujato Restrepo <Judith.Bujato@icbf.gov.co>; Angela Beatriz Sanchez Hernandez <Angela.Sanchez@icbf.gov.co>; Diana Meliza Florez Barreto <Diana.FlorezB@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD TRANSPORTE FLUVIAL

Buen día compañero Ricardo Quevedo,

Que pena no le había enviado el correo, remito el correo que antecede para los fines pertinentes.

Gracias.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Fanny Leonor Hernandez Perilla
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 8:14
Para: Judith Bujato Restrepo <Judith.Bujato@icbf.gov.co>
Cc: Diana Meliza Florez Barreto <Diana.FlorezB@icbf.gov.co>; Angela Beatriz Sanchez Hernandez <Angela.Sanchez@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD TRANSPORTE FLUVIAL

Buen día compañero Ricardo Quevedo

Cordial saludo,

Mediante la presente de manera respetuosa, el equipo de seguimiento a la ejecución técnica, solicita transporte fluvial con el objetivo de realizar la visita de supervisión a las UDS La Libertad ubicado en la comunidad de la Libertad, pertenecientes al contrato 97000502022 de la EAS CODESFIB.

Profesionales:

Diana Meliza Flórez Barreto y Fanny Hernández Perilla

Fecha: 16/03/2022

Hora: 8:00 am a 11:00 am

Cordialmente,

Javier Ricardo Quevedo Baylon

De: Javier Ricardo Quevedo Baylon
Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 2:45 p.m.
Para: juanthosaredsas13@gmail.com; cristian.espinosa@juanthosa.com
CC: Judith Bujato Restrepo; Arcelia Caicedo Giraldo; Diana Meliza Florez Barreto; Fanny Leonor Hernandez Perilla; Jonatan Andres Ruiz Bautista
Asunto: Solicitud Transporte contrato 55 GAT

Buen día. señores Juanthosa RED.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud del correo que antecede, se requiere transporte fluvial para las profesionales designadas, con el fin de realizar la respectiva comisión de viáticos/desplazamiento, detallados de la siguiente manera:

- **SOLICITUD 1 :**
 - TIPO DE TRANSPORTE: **fluvial**
 - RUTA 1: Comunidad Pto Paloma – Villa Fátima
 - **FECHA Y HORA DE SALIDA:** 23/03/2022 – 7:00 AM
 - LUGAR DE SALIDA: Pto. De la Comunidad Pto Paloma
 - FECHA Y HORA DE REGRESO: 24/03/2022 – 06:00 AM

Profesionales asignados:

- Diana Meliza Flórez Barreto
- Fanny Hernández Perilla

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR
Javier Ricardo Quevedo Baylón
Técnico Administrativo -Grupo
Grupo Gestión de Soporte
ICBF Regional Vaupés
Cra 15 a # 12A-54 Tel: 4377680 Ext: 597022
Síguenos en: ICBFColombia GICBFColombia ICBFInstitucionalICBF
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Angela Beatriz Sanchez Hernandez <Angela.Sanchez@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 6:42 p.m.
Para: Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>; Judith Bujato Restrepo <Judith.Bujato@icbf.gov.co>
CC: Diana Meliza Florez Barreto <Diana.FlorezB@icbf.gov.co>; Fanny Leonor Hernandez Perilla <fanny.hernandez@icbf.gov.co>
Asunto: CAMBIO DE RUTAS DESPLAZAMIENTO DE EQUIPO DEL ROL TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA EJEUCIÓN

- TIPO DE TRANSPORTE: **Terrestre**
- **RUTA 1:** Mitú- comunidad de puerto paloma
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 6:00 AM, 23/03/2022
- LUGAR DE SALIDA: Regional

- TIPO DE TRANSPORTE: **Fluvial**
- **RUTA 2:** comunidad de puerto paloma-comunidad de villafatima
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 7:00 AM, 23/03/2022
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de puerto paloma

- TIPO DE TRANSPORTE: **Fluvial**
- **RUTA 3:** comunidad de villafatima- comunidad de puerto paloma
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 6:00 AM, 24/03/2022
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de villafatima

- TIPO DE TRANSPORTE: **Terrestre**
- **RUTA 4:** **Comunidad de puerto paloma-comunidad de Murutinga**
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 7:00 AM, 24/03/2022
- LUGAR DE SALIDA: Comunidad de puerto paloma

- TIPO DE TRANSPORTE: **Terrestre**
- **RUTA 5:** comunidad de murutinga zona urbana municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 1:00 PM, 24/03/2022
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de murutinga

PROFESIONAL DESIGNADO:

FANNY HERNANDEZ PERILLA
DIANA MELIZA FLOREZ BARRETO

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Angela Beatriz Sanchez Hernandez
Contratista Enlace Territorial Equipo de Seguimiento a la Ejecución
Grupo Asistencia Técnica

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Síguenos:
ICBF
@ICB
ICBFI
icbfco

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

12

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcamartin	CLAUDIA ALEXANDRA MARTINEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-04-5:46 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	107918522	**Fecha Registro:**	2022-04-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	31922	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2022-04-28	**Código de Referencia:**		04500220900107918522	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	3.540.000,00	**Valor Deducciones:**		70.800,00	**Valor Neto:**	3.469.200,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.540.000,00**	Valor Deducciones	70.800,00	Valor Neto	3.469.200,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900678688	**Razón Social:**	JUANTHOSA RED SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	36428477281	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FEJT5504	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-04-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
998 TRANSPORTE / C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ADECUADAS - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	11	CSF	3.540.000,00	0,00	3.540.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-11-02	RETEFUENTE - TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS - AÉREO Y MARÍTIMO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1,000 %	35.400,00	35.400,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099233	MUNICIPIO DE MITU	1,000 %	35.400,00	35.400,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
41-06-00-097 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-04-25	3.540.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)